

**RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2013. 1 2 3**

Dra. Mónica Martínez Durán  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE**

**CONSIDERANDO:**

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este despacho, tres testimonios de la escritura pública que contiene la ampliación del objeto social y la reforma de estatutos de la **COMPAÑIA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, otorgada ante el Notario encargado de la Notaría Primera del cantón Latacunga, el 20 de diciembre de 2012;

QUE, la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando jurídico No. SC.UJ.ICA.2013.043 de 5 de marzo de 2013, ha emitido informe favorable para la aprobación del trámite; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. SC. INAF. SAF.DNRH.CRH.Q.2013.050 de 25 de febrero de 2013,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social de la **COMPAÑIA LA CLINICA DEL CELULAR CLICEL S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura pública y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. P

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER que el Notario Primero del cantón Latacunga tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas. P

**ARTÍCULO TERCERO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga proceda a efectuar las siguientes, anotación e inscripción: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de constitución; y, c) Sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, en el cantón Ambato, a **05 MAR. 2013**

  
Mónica Martínez Durán  
Dra. Mónica Martínez Durán

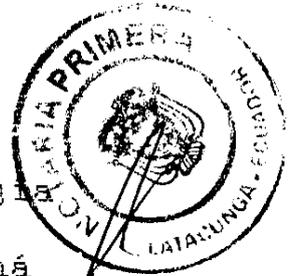
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO SUBROGANTE**

GEO  
Expediente 36736  
Trámite 5990

RAZON: Doy fe que al margen de la escritura de Ampliación del objeto social y la reforma del estatuto social de la COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A., de fecha veinte de Diciembre del año dos mil doce; y, de la Constitución de la compañía COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A., de fecha veintiuno de Diciembre del dos mil nueve, he tomado nota de la Resolución No.SC.DIC.A.2013.123, de fecha cinco de Marzo del dos mil trece, emitida por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendenta de Compañías de Ambato Subrogante, por la cual se resuelve en el Artículo Primero Aprobar la Ampliación del objeto social y

la reforma del estatuto social de la COMPAÑÍA LA CLÍNICA DEL CELULAR CLICEL S.A.- Latacunga, cuatro de Abril del dos mil trece.- El Notario.-  
mz.-

Doctor Carlos Estuardo Vasconez Mejía  
Notario Suplente del Cantón La Maná



(E ) Notaria Primera del Cantón Latacunga



**CERTIFICO.-** Mediante Acción de Persona número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluiza, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha queda inscrita la **RESOLUCIÓN** N°.123.SC.DIC.A.13 de fecha cinco de Marzo del dos mil trece, suscrita por la Dra. Mónica Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato Subrogante, bajo la partida N°.**0188** constantes a fojas 189-190 y 191 del Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia certificada de la referida Resolución.- Latacunga, diecisiete de abril del dos mil trece.-  
X.M.CH.P./



GOBIERNO AUTÓNOMO DESLECCIONADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL  
  
DR. SEGUNDO MOISÉS VELASCO G.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD